

NORMATIVA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares de mediodía darán comienzo el primer día lectivo de la jornada partida en el mes de septiembre.

Las actividades extraescolares de tarde darán comienzo dependiendo del calendario escolar establecido por la administración. Cada curso, se informará a las familias de las fechas concretas de comienzo.

Ambas actividades extraescolares (mediodía y tarde), finalizarán en el mes de mayo con la jornada partida, según calendario escolar oficial.

Las actividades se realizarán siempre y cuando se configure un grupo mínimo de diez alumnos. En el caso de que no se constituya grupo se informará al respecto.

Todos los alumnos que realicen actividades extraescolares están sujetos a la normativa recogida en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Se enviará por email un informe cuatrimestral en el que se informará de los progresos del alumno en la actividad, así como de su comportamiento.

Las programaciones de las actividades están a disposición de las familias, tan sólo deben ponerse en contacto con la coordinadora de extraescolares.

Los padres que deseen tratar algún asunto de importancia relativo a este servicio, podrán hacerlo solicitando cita a la Coordinadora de Extraescolares (actextraescolares@ciamariaz.org). Asunto mail: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y DEL ALUMNO.

La inscripción y matriculación del alumno en las actividades extraescolares, se llevará a cabo a través de la plataforma educativa educamos, accediendo a través del perfil de padre/madre/tutor tendrá acceso a la oferta de actividades específicas para el curso/nivel de su hijo.

Con la inscripción de su hijo, entendemos que ha leído y aceptado las condiciones y normativa de las actividades extraescolares anteriormente expuestas.